

PROCESO DE ADMISIÓN EN CASAS DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CURSO 2020 / 2021

PLAZO: DEL 19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2020

Esta Casa de Niños no pertenece a ningún Servicio de Apoyo a la Escolarización, por lo que se presentará una solicitud por cada centro al que se opte en el ayuntamiento titular correspondiente.

No se recogerá la solicitud sin que se adjunte toda la documentación obligatoria abajo indicada.

Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad derivada del COVID-19, las SOLICITUDES se admisión se PRESENTARÁN por VÍA TELEMÁTICA:

<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos>

Para acceder, podrá usar **certificado digital**, el sistema de identificación **cl@ve** o **sin certificado digital** a través de un **registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.

Se ruega estén atentos a los mensajes de la aplicación por si tienen que aportar documentación adicional para finalizar con éxito la entrega de la solicitud. Sería conveniente que enviaran la documentación acreditativa, independientemente de que autoricen la consulta.

Se recomienda que hagan uso del apartado “Seguimiento de solicitudes” en la Secretaría Virtual.

En casos en los que, POR IMPOSIBILIDAD TÉCNICA, alguna familia no pueda presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá presentarla en el Ayuntamiento en el horario y forma que indiquen.

Información del proceso:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/haz-tu-solicitud-admision-primer-ciclo-educacion-infantil>

Enlace a la solicitud:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/solicitud_de_admision_de_alumnos_infantil_20_20-2021.pdf

Las solicitudes deben entregarse **firmadas por ambos** padres, madres o representantes legales del alumno/a (excepto en el caso de monoparentalidad justificada)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

1-Familias monoparentales: Declaración responsable y documentación justificativa. **Anexo I.**

2-Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño (informe médico con la fecha prevista de nacimiento, en el caso de no nacidos): Fotocopia del Libro de familia, del DNI, pasaporte, certificado de nacimiento, ...

3-Fotocopia de DNI o identificación similar, de ambos progenitores.

4-Certificado de empadronamiento de la unidad familiar en la Comunidad de Madrid.

5-Solicitud de incorporación a servicios complementarios: Aquellas familias que deseen *solicitar horarios ampliados o extensión de servicios (Servicio de comedor)*, lo harán constar, aportando la documentación que justifique su necesidad. **Anexo II.**

- ⇒ Certificado laboral en el que conste la jornada y horario de ambos progenitores, o de uno en caso de familias monoparentales o de los representante legales.
- ⇒ Otra documentación que justifique la necesidad de servicios complementarios por circunstancias distintas a las laborales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DEL BAREMO

(Documentación que justifique situaciones a baremar para obtener puntuación si la demanda de solicitudes sobrepasa la oferta de vacantes.)

Cuadernillo informativo:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/hoja_informativa_escuelas_infantiles_primer_ciclo.pdf

Para agilizar el volcado de la información de todos los apartados del baremo, dadas las actuales circunstancias, sería conveniente que aportaran la documentación acreditativa, independientemente de que autoricen la consulta.

Baremación de criterios específicos: Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo, parto múltiple, situación de discapacidad en algún miembro de la familia, circunstancias incluidas en el apartado cuarto (publicado en la web), etc ... Las familias deberán señalar los criterios específicos por los que aspiran a obtener puntuación, adjuntando la documentación justificativa.

FECHAS Y PLAZOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

	ADMISIÓN ORDINARIA
Plazo de entrega de solicitudes	Del 19 de mayo al 5 de junio de 2020
Listas provisionales	Día 23 de junio de 2020
Plazo de reclamaciones	Días 24, 25 y 26 de junio de 2020
Listas definitivas	Día 9 de julio de 2020
Formalización de matrícula	Del 10 al 24 de julio de 2020

AVISO: para aquellas familias que tengan dificultades técnicas para presentar la solicitud vía telemática, se habilitan LOS DIAS DEL 19 DE MAYO DE 2020 AL 4 DE JUNIO DE 2020, solicitando cita previa en el siguiente teléfono:

91 869 70 08

Anexo I

(sólo para familias monoparentales con circunstancias especiales)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. con DNI/NIE nº
domiciliado/a en calle..... con
teléfono..... como padre/madre del alumno/a.....
nacido/a el

DECLARA

Conocer y asumir que cualquier decisión que exceda a las relativas al ejercicio de la patria potestad ordinaria ha de ser tomada de común acuerdo por ambos progenitores.

Que **POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES:** (describir cuáles y aportar justificación documental)

estoy facultado/a para tomar decisiones relevantes en el ámbito escolar en beneficio de los intereses del menor.

Y **ADJUNTO * la documentación justificativa** a este escrito, consistente en:

Que soy consciente de que esta decisión queda condicionada al conocimiento y conformidad del otro progenitor/a, y en caso de disconformidad, a lo que decida el órgano judicial competente.

Para que así conste y surta los efectos oportunos ante la Consejería de Educación y Juventud

Firmo la presente declaración en, a de de 2020

Fdo.:.....

(nombre y apellidos del firmante)

* Conforme a la RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PÚBLICOS Y EN CENTROS PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021

La solicitud de admisión será cumplimentada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Anexo II

HOJA DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE SERVICIOS (S.COMEDOR)

CURSO 2020/2021

(las solicitudes deben ser entregadas en plazo que este año finaliza el 5 de junio, estas solicitudes optaran a las plazas ofertadas de comedor siempre que justifiquen la necesidad)

D^a. _____, con DNI/NIE: _____ y

D. _____, con DNI/NIE: _____ como madre/padre/tutores legales

del alumno/a _____ nacida/o en el año _____.

SOLICITAMOS

La incorporación, para el curso 2020/2021, de nuestra hija/o en la extensión de servicios:
(Marcar con un aspa la opción elegida)

- Servicio de Comedor:

ENTREGAMOS

Las **justificaciones laborales actualizadas** en las que consta la **jornada y horario de trabajo** de ambos padres/madres/tutores legales.

Justificación laboral del padre

Justificación laboral de la madre

Fdo: _____

(Nombre y apellidos del que firma)

Fdo: _____

(Nombre y apellidos del que firma)

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.-Esta solicitud no supone la obtención de plaza en el servicio de comedor en todos los casos.***
- 2.-La solicitud, junto con la documentación ACTUALIZADA, se presentará cada año escolar en el plazo establecido.***
